

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1233 *IGESCAMPO 2.012, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IGESCAMPO 2.012, S.L.
CASA DEL CORRALEJO 2.016, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía Igescampo 2.012, S.L., celebrada con fecha 10 de marzo de 2016, ha acordado por unanimidad, aprobar la escisión total de la sociedad, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque, a favor de las siguientes sociedades de nueva constitución: Igescampo 2.012, S.L. y Casa del Corralejo 2.016, S.L., todo ello conforme al proyecto de escisión formulado por los administradores de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de marzo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, doña Belén del Águila de la Puente.

ID: A160011848-1